

RESOLUCIÓN DE FECHA 6 DE MARZO DE 2026, RELATIVA A LA CONSTITUCIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES DE PERSONAL LABORAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA, S.A., EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A ECONOMISTA.

El Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A. (EMVISMESA) ha dispuesto lo siguiente: De conformidad con la convocatoria para el acceso en propiedad de una plaza de técnico economista en EMVISMESA por el procedimiento de concurso oposición publicada en el BOME nº 6078 de fecha 16/06/2023 y con el Acuerdo del Consejo de Administración de esta empresa pública, adoptado en sesión de fecha 12 de noviembre de 2025, por el que se aprueban las "Bases Reguladoras de las convocatorias para la constitución de bolsas de trabajo para contrataciones temporales de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A. (EMVISMESA)", así como lo establecido en el artículo 19.e) y 20.g) 3.k del Texto Refundido de los estatutos societarios de EMVISMESA, de acuerdo con lo anterior y en virtud de las competencias que tengo atribuidas, VENGO EN DISPONER,

LA CONSTITUCIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO PARA SUSTITUCIONES TEMPORALES EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO/A ECONOMISTA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, S.A. (EMVISMESA)

El Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A. de conformidad con el listado de aspirantes que aprobaron el primer examen de la convocatoria para el acceso en propiedad de una plaza de técnico economista en EMVISMESA por el procedimiento de concurso oposición publicada en el BOME nº 6078 de fecha 16/06/2023, facilitados por el Tribunal Evaluador, y habiendo finalizado dicho proceso selectivo, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, vengo a disponer la constitución de bolsas de trabajo para la contratación temporal de personal laboral con la categoría profesional de Técnico/a Economista, ordenados en función los resultados obtenidos en el primer examen según la nota emitida por el Tribunal Evaluador.

ASPIRANTES ADMITIDOS

	Código Identificador
1.-	****913A
2.-	****248Y
3.-	****122P
4.-	****127D
5.-	****337P

De conformidad con lo establecido en la convocatoria de bases reguladoras de las convocatorias para la constitución de bolsas de trabajo para contrataciones temporales de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A. (EMVISMESA), una vez finalizado el proceso selectivo se

publicarán las listas definitivas de personas aspirantes, ordenadas por puntuación total obtenida, configurándose dos bolsas de empleo diferenciadas:

- Bolsa A, destinada a contrataciones de duración inferior a nueve meses.
- Bolsa B, destinada a contrataciones de duración igual o superior a nueve meses.

Ambas bolsas serán idénticas en cuanto a su composición y orden de prelación, si bien funcionarán de manera independiente, a efectos de su gestión y utilización.

De conformidad con los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre) y demás concordantes, contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A., en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses.

Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 6 de marzo de 2026

45287725N

HASSAN DRISS

(R: A29955234)

Firmado digitalmente
por 45287725N HASSAN
DRISS (R: A29955234)
Fecha: 2026.03.06
12:50:46 +01'00'

Fdo: Hassan Driss Bouyemaa

Presidente Consejo de Administración de EMVISMESA

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que los datos personales facilitados en la presente solicitud serán tratados por EMVISMESA, en su condición de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar y tramitar su participación en el proceso selectivo convocado. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para la gestión del proceso selectivo y, en su caso, para la formalización de la relación laboral o contractual, así como durante los plazos legalmente establecidos para la atención de posibles responsabilidades. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos, mediante solicitud escrita dirigida a EMVISMESA, a través del correo electrónico: info@emvismesa.es, acompañando copia de un documento oficial que acredite su identidad, e indicando claramente el derecho que desea ejercer.